



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 24-2016

Asunto: Reiteración de la circular N° 227-15 sobre “*Los procesos ordinarios por hostigamiento sexual que se deben notificar a la Defensoría de los Habitantes de la República*”.-

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN
MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 2-16 celebrada el 7 de enero de 2016, artículo XXXV, acordó reiterarles la circular No. 227-15, sobre “*Los procesos ordinarios por hostigamiento sexual que se deben notificar a la Defensoría de los Habitantes de la República*”, del 30 de noviembre de 2015, que literalmente indica:

“El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 98-15, celebrada el 5 de noviembre de 2015, artículo CII, a solicitud de la Defensoría de los Habitantes de la República, acordó comunicarles a los despachos judiciales del país que deben de realizar las acciones correspondientes a fin de garantizar que los asuntos que se notifiquen a la Defensoría de los Habitantes de la República, al amparo de las disposiciones del artículo 7 de la Ley No. 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión No. 59-2003 del 12 de agosto del 2003, artículo LXIV, constituyan procesos ordinarios por hostigamiento sexual”.

San José, 2 de marzo de 2016.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 6094-14.
Randy Rivera Rodríguez.